

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1033
Noviembre 28 de 2023

“Por medio de la cual se fija el valor de los derechos de matrícula y otros derechos pecuniarios para el año 2024.”

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias conforme con el artículo 37 literal i). Fijar los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios de acuerdo con la ley.

CONSIDERACIONES

1. Que la Fundación Universitaria María Cano, en virtud de la facultad conferida en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, debe fijar los valores de matrícula y otros derechos pecuniarios para el año 2024, cumpliendo con el procedimiento definido para el respectivo reporte ante el SNIES según la Resolución 19591 de 2017, que modifica la Resolución 20434 de 2016, del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que la institución ha realizado un análisis de los incrementos realizados por el sector educación y ha considerado seguir generando estrategias que permitan el acceso de nuevos estudiantes y mantener de acuerdo con el mercado unas buenas condiciones para los estudiantes antiguos.
3. Que teniendo en cuenta lo anterior, se establecerá para el año 2024, un incremento del 10.48%, sobre los valores de matrícula y para los otros derechos pecuniarios, de acuerdo con el comportamiento de la variación anual del Índice de Precio al Consumidor- IPC a octubre del 2023, según el reporte del DANE.
4. Que en lo referente al valor del Diplomado como modalidad de grado, se mantiene el mismo valor correspondiente al año 2023.
5. Que, por lo anterior, se procederá a consolidar todo lo referente a derechos pecuniarios en este acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2024, para los programas de pregrado en las sedes Medellín, Cali, Neiva y Popayán y los estudiantes nuevos y antiguos, así:

Programa Académico	Modalidad/sede	Estudiantes nuevos, antiguos, reingresos y transferentes
Fonoaudiología	Presencial sede Medellín	6.163.078

Programa Académico	Modalidad/sede	Estudiantes nuevos, antiguos, reingresos y transferentes
Fonoaudiología	Presencial sedes Cali, Neiva y Popayán	5.012.538
Fisioterapia	Presencial sede Medellín	8.779.070
Fisioterapia	Presencial sede Cali	5.848.167
Fisioterapia	Presencial sedes Neiva y Popayán	5.678.314
Psicología	Presencial sede Medellín	4.433.548
Psicología	Virtual	4.433.548
Contaduría Pública	Presencial sede Medellín	3.452.861
Contaduría Pública	Virtual	2.958.178
Administración de Empresas	Presencial, sede Medellín	3.517.331
Administración de Empresas	Virtual	2.958.178
Ingeniería de Software	Presencial sede Medellín	3.022.649
Ingeniería de Software	virtual	3.022.649
Terapia Ocupacional	Presencial sede Medellín	5.461.026
Nutrición y Dietética	Presencial sede Medellín	8.779.070
Nutrición y Dietética	Presencial sede Popayán	6.518.320

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2024, para los programas de posgrado, así:

Programa Académico	Modalidad/sede	Valor Semestre estudiantes antiguos y nuevos
Especialización en Alta Gerencia	Virtual	7.335.935
Especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Virtual	7.813.260
Especialización en Gerencia de Mercadeo Relacional	Presencial sede Medellín	7.335.935
Especialización en Atención Integral a la Primera Infancia	Virtual	6.677.598
Especialización en Gerencia y Evaluación de Proyectos	Presencial sede Medellín	7.335.935
Especialización en Gerencia Tributaria	Presencial sede Medellín	7.335.935
Especialización en Salud Pública	Presencial sede Popayán	7.335.935
Especialización en Gerencia del Talento Humano	Presencial, sede Medellín	7.335.935

Programa Académico	Modalidad/sede	Valor Semestre estudiantes antiguos y nuevos
Especialización en Administración de Servicios de Salud (solo reingreso)	Presencial, sede Medellín	7.335.935
Especialización en Audiología	Presencial, sede Medellín	8.838.400
Especialización en Ciberseguridad	Presencial, sede Medellín	6.537.102
Especialización en Psicología del Deporte	Presencial, sede Medellín	6.537.102
Especialización en Psicología del Deporte	Virtual	6.537.102
Especialización en Fisioterapia Cardiopulmonar	Presencial, sede Medellín	10.495.600
Especialización en Fisioterapia en Neurorrehabilitación	Presencial, sede Medellín	9.943.200
Especialización en Fisioterapia del Deporte	Presencial, sede Medellín	9.545.472
Especialización en Gerencia de Servicios de Salud	Presencial, sede Medellín	7.813.260
Especialización en Gerencia de Servicios de Salud	Virtual	7.813.260

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el valor para el año 2024, del diplomado como modalidad de trabajo de grado:

Concepto	Valor
Diplomado como modalidad de trabajo de grado	3.499.020

ARTÍCULO CUARTO: Fijar el valor por créditos para los vacacionales, año 2024, así:

Valor Crédito Vacacional	Valor
Valor crédito para vacacional Administración de Empresas, presencial sede Medellín	196.774
Valor crédito para vacacional Administración de Empresas, virtual	172.740
Valor crédito para vacacional Contaduría pública, presencial sede Medellín	191.825
Valor crédito para vacacional Contaduría pública, virtual	164.343
Valor crédito para vacacional Fisioterapia, presencial sede Cali	334.181
Valor crédito para vacacional Fisioterapia, presencial sede Medellín	501.661
Valor crédito para vacacional Fisioterapia, presencial sede Neiva	298.858
Valor crédito para vacacional Fisioterapia, presencial sede Popayán	324.475
Valor crédito para vacacional Fonoaudiología, presencial sede Medellín	340.032
Valor crédito para vacacional Fonoaudiología presencial sedes Cali, Neiva, Popayán	281.955

Valor Crédito Vacacional	Valor
Valor crédito para vacacional Ingeniería de Software, presencial sede Medellín	174.384
Valor crédito para vacacional Ingeniería de Software, virtual	174.384
Valor crédito para vacacional Psicología, presencial sede Medellín	246.309
Valor crédito para vacacional Psicología, virtual	259.272
Valor crédito para vacacional Terapia Ocupacional, presencial sede Medellín	319.358
Valor crédito para vacacional Nutrición y Dietética, presencial sede Popayán	385.699
Valor crédito para vacacional Nutrición y Dietética, presencial sede Medellín	519.472

ARTÍCULO QUINTO: Establecer el valor de los derechos pecuniarios diferentes a los derechos de matrícula para el año 2024, en todas las sedes, de acuerdo con la siguiente tabla:

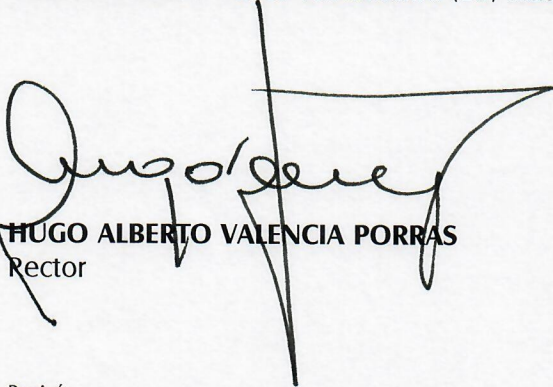
Concepto	Valor
Duplicado carné estudiante	35.955
Expedición certificados de calificaciones de todo el programa	95.465
Expedición de otros certificados	18.597
Derechos de grado público, pregrado y posgrado	920.204
Derechos de grado privado, pregrado y posgrado	1.464.471
Derechos de inscripciones, posgrado	202.089
Derechos de inscripciones, pregrado	133.900
Duplicado acta de grado, pregrado y posgrado	35.955
Duplicado diploma, pregrado y posgrado	215.727
Habilitaciones y supletorios	89.266
Impresión de Cartas Descriptivas (hoja)	1.240
Monografía (conforme al reglamento de investigación)	2.025.844
ABP-Aprendizaje Basado en Proyectos mediante semilleros de investigación	2.025.844
Multa biblioteca de libros de reserva, material de colección, revistas y documentos (día)	11.158
Valor homologación desde 1 hasta 10 créditos	207.047
Valor homologación hasta 20 créditos	322.350
Valor homologación hasta 30 créditos	435.172
Valor homologación hasta 40 créditos	549.235
Valor homologación desde 41 créditos o más	663.297
Examen de suficiencia	50% del valor de la asignatura

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga expresamente las Resoluciones 966 de 2022, 1014 y 1026 de 2023.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente Resolución Rectoral y publicar en el portal institucional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los veinticuatro (28) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Rector

Revisó:

Jannette Giraldo Pajón,
Asesora Jurídica 

María Leidy Jiménez Sánchez
Directora Planeación y Calidad 

Jorge Albeiro Herrera Builes
Vicerrector Académico 
Vicerrector Administrativo y Financiero (E)

Carlos Julio Escobar Noreña 
Vicerrector de Extensión y Proyección Social